

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
PROYECTO CURRICULAR INGENIERIA INGENIERÍA ELÉCTRICA
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE

DOCENTE HORA CÁTEDRA
PERÍODO 2014-1

ÁREA.	ASIGNATURAS
CIENCIA BASICAS	ALGEBRA LINEAL GR 44

REQUISITOS GENERALES.

PERFIL:

Profesional en el área de matemáticas, deseable con Maestría

Experiencia Docente: Experiencia docente universitaria un (1) año, o su equivalente y Preferiblemente con producción académica

y todo lo aplicable en la resolución número 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.

Disponibilidad Horarios.

ASIGNATURA	GRUPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ALGEBRA LINEAL	GR 44	6-8	8-10			10-12

1. PROCESOS DE SELECCIÓN

La presente convocatoria se publicara en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Contratación) Martes 4 y Miércoles 5 de febrero de 2014

2. NÚMERO DE PLAZAS A PROVEER

Concurso abreviado para un (1) profesor(a) de vinculación especial

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los aspirantes deberán entregar dentro de los dos (2) días hábiles de publicación, las Hojas de Vida debidamente foliadas y con los correspondientes soportes en la Secretaría del Consejo del

Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5).
Teléfonos: 3239300 ext.: 1540 - 1510 En horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirán por ningún motivo documentación.

3. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA:

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería.

4. ASPECTOS A EVALUAR:

Título de Pregrado: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Título de Posgrado: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Experiencia docente o profesional: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Investigación y/o publicaciones: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Y los demás definidos por el Consejo Curricular

5. Publicación de Resultados

Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

**CONSEJO CURRICULAR INGENIERÍA
INGENIERÍA ELÉCTRICA**

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos

Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.